



11° Parlamento ^{de las} niñas & ^{de los} niños de México



Octubre 2019



PRESENTACIÓN DEL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2019-2020

La realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México tiene su origen en el acuerdo adoptado en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2002, como un ejercicio coordinado por el Poder Legislativo, a través de las Cámaras de Diputados y Senadores; el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública; así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) y el Instituto Federal Electoral (véase el Anexo I).

El objetivo del Parlamento es generar un espacio para que niñas y niños que cursan el quinto grado de la educación primaria ejerzan su derecho a participar en un proceso de representación que les permita, por una parte, identificar la importancia de expresar su opinión con libertad, para que ésta sea tomada en cuenta en un proceso de elección; y, por otra, escuchar las diversas opiniones de niñas y niños para poder elegir a una o un representante que transmita en diferentes espacios ideas, intereses y preocupaciones compartidas por un grupo.

Parlamento	Fecha de realización
1º	1 al 5 de abril 2003
2º	26 de abril al 1 de mayo de 2004
3º	23 al 27 de mayo de 2005
4º	2 al 6 de abril de 2006
5º	27 de mayo al 2 de junio 2007
6º	1 al 6 de octubre de 2008
7º	29 de marzo al 4 de abril de 2009
8º	27 de noviembre y 3 de diciembre de 2011
9º	23 de febrero al 1 de marzo de 2014
10º	13 al 17 de febrero de 2017

En la organización de estos ejercicios el Grupo Coordinador Interinstitucional ha tenido la responsabilidad de definir el calendario de las etapas del Parlamento, la adecuación de contenidos de la Convocatoria y los lineamientos para participar, la identidad gráfica, así como de atender y definir aspectos relacionados con la operación logística de cada una de las etapas, el seguimiento a la ejecución de dichas etapas y la evaluación de sus alcances y logros.

Las etapas del Parlamento son las siguientes:



Etapas
Registro de niñas y niños para participar en la elección de representantes escolares
Elección de las y los representantes escolares
Registro de las y los representantes escolares ante las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
Convenciones distritales para la elección de las y los legisladores infantiles
Realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México

El proceso de elección de las niñas y los niños aspirantes a integrar el Parlamento comprende dos etapas: la primera, consistente en la elección de una o un representante por escuela o su equivalente en cualquiera de las modalidades escolares de la educación básica (esta elección se realiza en las escuelas). La segunda, en la elección de legisladoras y legisladores infantiles, propietarios y suplentes, en las convenciones distritales que convocan las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE) y en las cuales participan las y los representantes escolares previamente registrados también ante el INE.

Al conocer a las y los 300 legisladores infantiles, se lleva a cabo la integración de expedientes de participantes (incluyendo permisos de los padres de familia y certificados médicos) y se organizan las delegaciones acompañadas por docentes (uno por entidad, a excepción de Ciudad de México, Jalisco, México y Veracruz).

Una vez que están en la Ciudad de México, se realizan las actividades del Parlamento:

Sesión de instalación

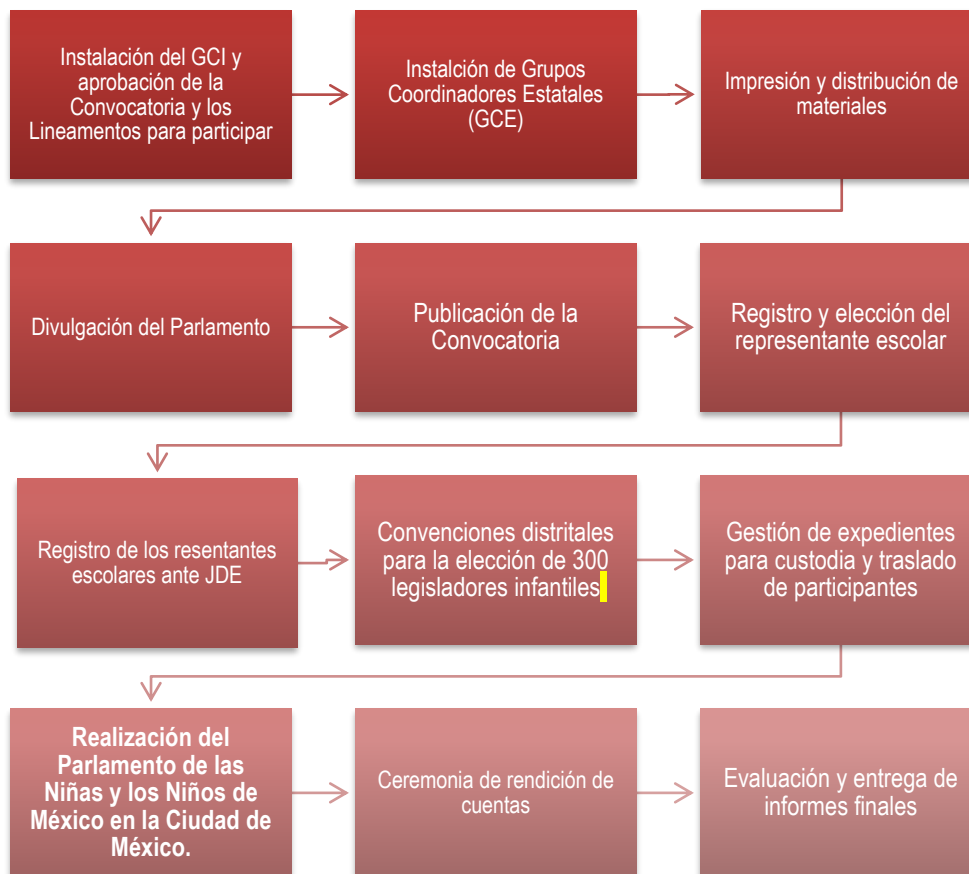
Trabajo en comisiones

Visitas y actividades recreativo-culturales

Sesión de clausura (Declaratoria del Parlamento)

Al concluir, regresan a sus lugares de origen y realizan eventos de rendición de cuentas.

PROCESO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL 11° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO



Instalación del GCI

Las comisiones de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de ambas cámaras y el INE convocarán a distintos actores estratégicos para instalar el Grupo Coordinador Interinstitucional, a fin de coordinar la realización del Parlamento y la resolución de asuntos no previstos en la Convocatoria.

Instalación de Grupos Coordinadores Estatales (GCE)

El INE, a través de sus juntas locales ejecutivas (JLE), promueve la integración y el funcionamiento de los GCE.



Convocatoria y lineamientos para participar

La Convocatoria está firmada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Adicionalmente se emiten los lineamientos para participar (se adjuntan documentos para su aprobación).

Calendario

Instalación del Grupo Coordinador Interinstitucional (GCI)	24 de octubre de 2019
Instalación del Grupo Coordinador Estatal (GCE)	al 4 de noviembre de 2019
Difusión , impresión, distribución y divulgación	4 a 29 de noviembre de 2019
Publicación de convocatoria y lineamientos en medios alternativos.	4 de noviembre de 2019
Registro de niñas y niños y elección de representantes escolares	4 de noviembre a 29 de noviembre de 2019
Registro de las y los representantes ante las juntas distritales del INE	19 de noviembre a 2 de diciembre de 2019
Convenciones distritales para la elección de las y los legisladores	3 a 18 de diciembre de 2019
Integración de expedientes y traslado	2 de enero a 31 de marzo de 2020
Realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México	26 al 30 de abril de 2020
Rendición de cuentas de las y los legisladores infantiles	2 de mayo a 30 de junio de 2020

Impresión y distribución de materiales de difusión

La impresión y distribución de la Convocatoria y los Lineamientos para participar quedan a cargo del Grupo Coordinador Interinstitucional.

Divulgación del Parlamento

Del 4 al 29 de noviembre de 2019



Publicación de la Convocatoria

Cada instancia difundirá la Convocatoria y los Lineamientos para participar. Se intensificará la distribución con el inicio del ciclo escolar 2019-2020.

Registro y elección del representante escolar (RE)

El registro se realizará en las escuelas del 4 al 29 de noviembre de 2019.

Registro de representantes escolares ante JDE

En paralelo a la elección del RE se registra al alumno o la alumna presentando la evidencia documental que establece la convocatoria.

Convenciones distritales para la elección de 300 legisladoras y legisladores infantiles

Las JDE organizan la celebración de convenciones distritales en las que participan las y los representantes escolares. Tras las eliminatorias establecidas en los Lineamientos para participar, se elige a las y los legisladores infantiles.

Gestión de expedientes para custodia y traslado de participantes

Se integran los expedientes de participantes en el 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, incluyendo permisos de madres y padres de familia y certificados médicos, así como itinerarios para traslado con su delegación y docentes acompañantes.

Realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México en la Ciudad de México

Sesión de instalación

Trabajo en comisiones

Visitas y actividades recreativo-culturales

Sesión de clausura (Declaratoria del Parlamento)

Eventos de rendición de cuentas

El INE organiza la celebración de eventos de rendición de cuentas con la participación de legisladoras y legisladores infantiles, así como representantes escolares.

En esos eventos se debe incluir la rendición de cuentas (presentación de la declaratoria) ante los congresos locales.

Evaluación y entrega de informes finales

Elaboración de informes finales



Convocatoria al 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México

Instancias convocantes

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados

Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Instituto Nacional Electoral (INE)

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Secretaría de Gobernación (SEGOB)

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)

Objetivo

Que las niñas y los niños ejerzan su derecho a la participación, como dispone la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fortaleciendo la cultura democrática y creando condiciones para incidir en su entorno.

Bases

Primera. Podrán participar:

- Niñas y niños mexicanos inscritos en las escuelas de educación básica de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que tengan entre 10 y 12 años cumplidos al 2 de diciembre de 2019.

Ninguna autoridad escolar podrá condicionar la participación de una alumna o un alumno a tener un buen promedio académico, ni designar de manera directa a la o el representante. De verificarse alguno de estos casos, el Grupo Coordinador Interinstitucional determinará que el registro del alumno o alumna ante la junta distrital ejecutiva del INE quede cancelado.



Segunda. El Parlamento de las Niñas y los Niños de México se integrará por 300 legisladoras y legisladores infantiles, uno por cada distrito electoral federal.

Las atribuciones de las y los legisladores infantiles son:

- Representar a las niñas y los niños de su distrito electoral federal.
- Participar en el sorteo para conformar la Mesa Directiva de las sesiones de trabajo del Parlamento a realizarse en la Ciudad de México.
- Formar parte de una de las comisiones del Parlamento y asumir el cargo para el que se le elija al interior de la misma.
- Expresar sus opiniones, ideas e inquietudes para debatir y llegar a acuerdos, posibles soluciones y recomendaciones que se integrarán a la declaratoria.
- Rendir cuentas de su participación en el Parlamento.
- Promover entre sus pares la verdad, el diálogo y la exigencia.

Tercera. Durante las diferentes etapas del Parlamento, las niñas y los niños participantes se expresarán libremente de acuerdo a su edad, madurez y desarrollo cognitivo. Serán tomados en cuenta a través de una experiencia de participación democrática que favorezca la promoción, la defensa y el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.

Cuarta. El proceso de elección de las y los alumnos aspirantes a integrar el Parlamento comprenderá dos etapas:

- La primera consistirá en la elección de una o un representante por escuela su equivalente en cualquiera de las modalidades escolares
- La segunda, en la elección de las legisladoras y legisladores infantiles, propietario y suplente, en las Convenciones Distritales convocadas por las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, en las cuales participarán todos los representantes previamente registrados.

Quinta. Quienes estén interesados en participar en el Parlamento deben considerar que las únicas formas para obtener el voto de las y los participantes en el proceso de elección escolar son:

1. Escribir un cuento de una o dos cuartillas que contenga un inicio, un nudo y desenlace sobre los temas abajo señalados; el cual deberá ser narrado de forma oral.
2. Desarrollar y exponer **un tema relacionado con los temas abajo señalados.**

Para ambas formas deberá ser en español o en lengua indígena o en lengua de señas.

Sobre los temas, se proponen aquellos más relevantes que son resultado de las consultas nacionales realizadas a niñas, niños y adolescentes a través de la Consulta Infantil y Juvenil del INE 2018 y las realizadas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA:

Educación para todas y todos: ¿cómo podemos aprender más y mejor?



- **El Derecho a la Paz y la Erradicación de la Violencia:** ¿Cómo puedo sentirme seguro/a en la calle, en mi escuela y cuando juego?

- **Buen Trato de adultos hacia niñas y niños:** ¿Cómo pueden los adultos tratarnos con afecto, sin golpes y palabras amables?

- **Acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales:** ¿cómo hacer para tener más lugares para jugar, hacer deportes o actividades culturales?

Para apoyar el cuento o la exposición se propone usar los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, que previamente consultarán con sus compañeros de aula para que corresponda a un interés común.

En favor de un ejercicio democrático y transparente, se contribuirá con un documento que contenga diversos parámetros a considerar para que el alumnado, adultos de escuelas y juntas distritales puedan emitir su voto para seleccionar a la o el representante distrital.

Queda prohibido realizar, en las diferentes etapas del Parlamento, cualquier acto de inducción del voto o manifestación en favor de participante alguno, por parte de asistentes o los mismos participantes, asegurando que este proceso se rija por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad, respeto a la diversidad, pluralidad, diálogo, tolerancia y paz.

Sexta. Para participar en las etapas de elección del Parlamento, las alumnas y los alumnos interesados deberán escribir y narrar un cuento o exponer un tema, de acuerdo con lo estipulado en la Base Quinta, entre 3 y 5 minutos.

Séptima. Las alumnas y alumnos podrán escribir su cuento o narrarlo, así como exponer su tema en lengua indígena o en lengua de señas, siempre y cuando lo decidan por su libre voluntad y conforme a lo establecido en los Lineamientos para participar en el Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Octava. Las autoridades escolares difundirán la Convocatoria entre las niñas y los niños y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa, la cual consiste en la elección de una o un representante mediante un proceso de elección transparente y democrático.

Novena. Las autoridades escolares deberán promover la participación equitativa de la diversidad económica, social, étnica y cultural, de las niñas y los niños, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

Décima. Las niñas y los niños que decidan participar deberán inscribirse con la persona que para el efecto designe la autoridad escolar o la instancia municipal y estatal, tener previo conocimiento de la presente Convocatoria, escribir el cuento o desarrollar la exposición referida y tener autorización por escrito de las, madres, los padres o cuidadores.

Décima primera. El periodo de **inscripción** para participar en la elección de la o el representante comprende **del 04 de noviembre al 02 de diciembre**. Las solicitudes de registro que se presenten después de esta fecha no serán consideradas.



Décima segunda. La **elección** del representante deberá realizarse **del 04 al 29 de noviembre**. Las autoridades escolares serán las responsables de la organización y desarrollo de la elección de la o el representante. En el proceso de elección las y los participantes deberán escribir un cuento o hacer una exposición oral de su tema, ante las y los alumnos de su escuela, en el horario y lugar que hayan dispuesto las autoridades para el acto.

Una vez concluidas las narraciones de cuentos o las exposiciones, las y los alumnos presentes, incluidas las y los expositores, elegirán por medio de su voto directo y secreto a quien consideren que presentó las mejores ideas sobre su tema con base el documento con parámetros a considerar que será emitido de forma oportuna.

Décima tercera. El conteo de las papeletas deberá hacerse públicamente en un espacio abierto por dos estudiantes que fungirán como escrutadoras o escrutadores y se encargarán de efectuar la revisión y el conteo de las papeletas para determinar qué niña o niño obtuvo la mayoría de votos. Las autoridades escolares designarán de entre las y los asistentes a quienes realizarán el escrutinio. No podrán desempeñarse en esta función las y los alumnos participantes.

Décima cuarta. Las autoridades escolares podrán invitar como observadoras u observadores de la elección a representantes de las instituciones convocantes y organizadoras de este Parlamento de las Niñas y los Niños de México.

Décima quinta. El nombre de la niña o el niño electo como representante quedará asentado en un acta circunstanciada. Una copia de la misma será publicada en un lugar visible de la escuela; el original deberá conservarlo la autoridad educativa competente para presentarlo ante la junta distrital ejecutiva del Instituto Nacional Electoral al momento de hacer el registro de la o el representante que participará en la convención distrital.

Décima sexta. En el periodo comprendido del **19 de noviembre al 2 de diciembre** las autoridades escolares registrarán personalmente, por correo electrónico o con apoyo de los padres de familia, a la o el representante escolar para participar en la convención distrital. Este trámite debe llevarse a cabo **ante la junta distrital ejecutiva** del Instituto Nacional Electoral que corresponda al domicilio de la o el representante escolar. En dicha **junta** se expedirá el **acuse de recibo** sin el cual no es válido el registro de la o el representante.

Décima séptima. La segunda etapa del proceso de elección de la o el legislador infantil será responsabilidad de cada junta distrital ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, que convocará a las y los representantes registrados a las **convenciones distritales** que se realizarán entre el **3 y el 18 de diciembre**, en la sede, día y hora que determine.

Décima octava. El mecanismo de participación en las Convenciones Distritales será el mismo que se siguió para la elección de las y los representantes, basado siempre en **NARRACIÓN ORAL DE UN CUENTO** o una **EXPOSICIÓN** de un **tema relacionado** que es resultado de las consultas nacionales realizadas a niñas, niños y adolescentes a través de la Consulta Infantil y Juvenil del INE 2018 y las realizadas por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA establecidas en la sección QUINTA de esta convocatoria. En esta segunda etapa, y de acuerdo con el número de las y los representantes registrados para participar en la convención distrital, se podrán organizar eliminatorias a partir de formar grupos que no excedan los diez integrantes.



Décima novena. Una vez realizada la elección de la o el legislador infantil en la convención distrital, la junta distrital ejecutiva del INE deberá entregarle la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección. Se designará a una o un legislador infantil propietario y un suplente, según el número de apoyos que reciba cada uno de ellos.

Vigésima. El INE informará a la Secretaría de Educación Pública los resultados de las elecciones en las convenciones distritales. A su vez, la Secretaría de Educación Pública lo informará de manera oficial a las autoridades educativas de los estados.

Vigésima primera. Las autoridades educativas de las entidades federativas notificarán a madres y padres de familia o cuidadores sobre el traslado de las y los legisladores infantiles propietarios a la Ciudad de México para participar en el Parlamento de las Niñas y los Niños de México. Esto deberá realizarse, al menos, tres semanas antes del inicio del mismo. Cuando la o el legislador infantil propietario se encuentre imposibilitado para asistir, la autoridad de la junta distrital ejecutiva, en coordinación con la autoridad educativa estatal, convocará a su suplente.

Vigésima segunda. La o el legislador infantil propietario asistirá al Parlamento de las Niñas y los Niños de México, a celebrarse del **26 al 30 de abril de 2020** en la Ciudad de México, en la Cámara de Diputados. Las y los legisladores infantiles llegarán a la **Ciudad de México un día antes** y regresarán a sus respectivas entidades federativas **un día después**.

Vigésima tercera. Las y los legisladores infantiles propietarios serán recibidos durante su estancia en la Ciudad de México por maestras y maestros de educación primaria, designados por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM). Asimismo, estarán acompañados por docentes frente a grupo de algunos de las y los legisladores infantiles: una maestra y un maestro para la Ciudad de México, Jalisco, México y Veracruz; y una maestra o un maestro para Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. En el caso de Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Veracruz, se contará con dos personas que fungirán como docentes acompañantes.

Vigésima cuarta. Las y los legisladores infantiles propietarios no podrán ser acompañados en su viaje a la Ciudad de México por familiares, amistades o responsables de su tutela o custodia, salvo en los casos particulares en los que sea estrictamente indispensable, por presentar alguna discapacidad o necesidad especial. Estos casos serán analizados y, en su caso, autorizados por las instituciones convocantes.

Vigésima quinta. El Parlamento de las Niñas y los Niños de México contará con una Mesa Directiva integrada por una o un presidente, dos vicepresidentes y tres secretarías o secretarios, a quienes se elegirá por sorteo, para garantizar a los 300 legisladoras y legisladores infantiles la misma oportunidad de ocupar un lugar en dicha Mesa.

Vigésima sexta. Concluido el Parlamento de las Niñas y los Niños de México, las autoridades educativas estatales, en coordinación con las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, organizarán una sesión informativa para que las y los legisladores infantiles rindan cuenta de su participación en sus distritos de procedencia; de ser posible, ante las y los representantes que



los eligieron en la convención distrital, o bien ante niñas y niños de cada distrito electoral federal. Además, las y los legisladores infantiles entregarán las propuestas de solución y compromisos que integran la Declaratoria del Parlamento de las Niñas y los Niños de México a los congresos locales de la entidad federativa a la que representan.

Vigésima séptima. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.

**Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**

Para mayor información comunícate a los teléfonos:

01800 433 20 00 (INETEL)

5036 0000 Extensión de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de la Cámara de Diputados

5345 3000 Extensión de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Senado de la República

O escríbenos a parlamento@ine.mx



Lineamientos para participar en el 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México

Información general

Para la operación de las diversas etapas previstas en el Parlamento de las Niñas y los Niños de México se integrará un Grupo Coordinador Interinstitucional en el que participarán representantes de cada una de las instancias convocantes.

- Las actividades del Parlamento de las Niñas y los Niños de México se ajustarán al siguiente calendario general:

Etapas	Fecha
Registro de niñas y niños y elección de representantes escolares	4 de noviembre a 29 de noviembre de 2019
Registro de las y los representantes ante las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE)	19 de noviembre a 2 de diciembre de 2019
Convenciones distritales para la elección de las y los legisladores infantiles	3 a 18 de diciembre de 2019
Realización del Parlamento de las Niñas y los Niños de México	26 a 30 de abril de 2020*
Rendición de cuentas de las y los legisladores infantiles	2 de mayo a 30 de junio de 2020

*Las delegaciones estatales arribarán a la Ciudad de México un día antes y regresarán a su entidad de origen un día después. No podrán arribar a la Ciudad de México o regresar a su entidad de origen en fechas distintas a las establecidas, salvo en caso de fuerza mayor o situaciones en que, por su naturaleza, no exista otra alternativa.

- El programa de las y los Legisladores Infantiles incluye labores relacionadas con la práctica legislativa de los temas abordados en la convocatoria, la construcción democrática de acuerdos y compromisos, así como actividades recreativas y culturales.



Cada legisladora y legislador infantil intervendrá en las siguientes actividades:

- a) Participar en el proceso de insaculación (sorteo) mediante el cual se elegirá, durante la ceremonia de inauguración del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, a la Mesa Directiva del mismo, integrada por una o un presidente, dos vicepresidentes y tres secretarías o secretarios. La elección será por sorteo para garantizar las mismas posibilidades a las y los 300 legisladores infantiles.
 - b) Formar parte de una de las quince comisiones de trabajo (o las que se determinen para este ejercicio) que se constituirán, cada una de las cuales se integrará con veinte Legisladoras y Legisladores Infantiles procedentes de distintas entidades federativas.
 - c) Asumir el cargo para el que resulte electa o electo, sea en la Mesa Directiva o en la comisión en la que le corresponda participar.
 - d) Al interior de la comisión en la que participe, expresar libremente sus ideas, debatirlas con sus compañeros y llegar, mediante procedimientos de participación democrática **adecuados a su edad, madurez y desarrollo cognitivo**, a acuerdos colectivos que expresen compromisos y soluciones.
 - e) Emitir su voto cuando le sea solicitado.
 - f) Participar en las actividades recreativas y culturales.
 - g) En el evento protocolario de clausura, las y los legisladores infantiles darán lectura y harán entrega a las autoridades de las instancias convocantes de la declaratoria de acuerdos del Parlamento de las Niñas y Niños de México. Dicho documento describe las propuestas y los compromisos que las y los legisladores infantiles definieron como resultado de las actividades realizadas en las comisiones. Los resultados que propongan las y los niños deberán compartirse con las autoridades involucradas en la convocatoria del Parlamento.
 - h) Rendir cuentas de su participación en el Parlamento, en los actos que para el efecto organicen las autoridades educativas y del Instituto Nacional Electoral, donde se describirán los acuerdos a los que llegaron en el trabajo realizado.
 - i) Promover en la escuela o en otros espacios, con compañeros y compañeras, así como con otras y otros legisladores infantiles, actividades que respondan a los compromisos adquiridos durante el Parlamento.
- Las y los docentes acompañantes de cada delegación, al ser responsables del cuidado y custodia de las y los legisladores infantiles, estarán en todo momento con ellos y participarán durante la realización del Parlamento. De igual forma, deberán estar presentes en las actividades protocolarias y de integración en las que participen las niñas y los niños, así como en los momentos de alimentación y estancia en el hotel sede.

Difusión de la Convocatoria y los Lineamientos

- Se realizará a través de las juntas distritales ejecutivas del INE, en coordinación con las estructuras de los sectores educativos de los estados, del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE),



de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), de Centros del Sistema Nacional y Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y del Sistema Nacional y Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), así como con las Secretarías de Gobierno de cada entidad para que en las localidades, colonias y comunidades se divulgue esta información.

- La difusión de la convocatoria se realizará en formato digital, redes sociales y/o medios de comunicación, de acuerdo con el plan implementado por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE en cada entidad.
- El profesorado de quinto grado o nivel educativo equivalente, instructora e instructor comunitario, así como madres y padres de familia de quienes tengan interés en participar, deberán recibir una fotocopia de estos Lineamientos, la cual les será proporcionada por la autoridad responsable de su escuela o centro educativo.

Participantes

- En las etapas que define la Convocatoria para elegir a las y los legisladores infantiles, sólo podrán participar las niñas y los niños que satisfagan los siguientes requisitos indispensables:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana.
 - b) Tener entre 10 y 12 años cumplidos al 2 de diciembre de 2019 y cursar el 5° grado de educación primaria o equivalente.
 - c) Presentar el permiso firmado por su madre o padre de familia, tutora o tutor, en la que se aceptan los términos que establece la Convocatoria para la participación de la alumna o el alumno en todas las etapas del Parlamento.
 - d) El mecanismo de participación en las Convenciones Distritales será el mismo que se siguió para la elección de las y los representantes, basado siempre en **NARRACIÓN ORAL DE UN CUENTO** o una **EXPOSICIÓN con el derecho a la educación, el derecho a la paz y la erradicación de la violencia, o bien con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018**, en el que integre el punto de vista de sus compañeras y compañeros.
- Por ningún motivo se aceptará la designación directa de representantes o el condicionamiento de la participación de una alumna o un alumno a tener un buen promedio académico. De identificarse alguno de estos casos, el registro de la o el representante ante la junta distrital ejecutiva del INE quedará cancelado en forma automática.
- El Parlamento de las Niñas y los Niños de México será integrado por 300 legisladoras y legisladores infantiles, uno por cada distrito electoral federal, por un periodo no mayor a un año, durante el cual las y los legisladores infantiles tendrán las siguientes atribuciones:
 - a) Representar a las niñas y los niños de su Distrito Electoral Federal.



- b) Participar en el proceso de insaculación (sorteo) para conformar la Mesa Directiva de las sesiones de trabajo del Parlamento a realizarse en la Ciudad de México en la fecha que establece la Convocatoria.
 - c) Formar parte de una de las comisiones de trabajo y asumir el cargo para el que resulte electo al interior de la misma.
 - d) Expresar, debatir y acordar soluciones y recomendaciones que se turnarán a las autoridades correspondientes.
 - e) Rendir cuentas de su participación en el Parlamento.
 - f) Participar en, por lo menos, dos eventos en los ámbitos locales o distritales, socializando los resultados del trabajo en el parlamento y promoviendo la participación de sus pares en acciones vinculadas a los mismos. Esto durante el año de vigencia del cargo de las y los legisladores infantiles.
 - g) Entregar el informe correspondiente a cada acción realizada a la junta distrital ejecutiva del INE que le corresponda.
- **Antes de la elección de la o el representante la autoridad escolar deberá:** Notificar formalmente a los padres de familia, tutores o responsables de la niña o el niño sobre la Convocatoria y su contenido.
 - Obtener por escrito el permiso firmado por los padres, tutores o responsables de la niña o el niño que respalde la participación de la alumna o alumno en todas las etapas del Parlamento.
 - Integrar el registro de las y los alumnos participantes y elaborar las boletas que se utilizarán el día de la elección, incluyendo en ellas formalmente el nombre completo de cada participante; deberá también dar a conocer a toda la comunidad escolar los nombres de los alumnos que completaron el trámite y participarán en el proceso de elección.
 - Las y los alumnos deberán reflexionar respecto a los siguientes temas:
 - **Educación para todas y todos:** ¿cómo podemos aprender más y mejor?
 - **El Derecho a la Paz y la Erradicación de la Violencia:** ¿Cómo puedo sentirme seguro/a en la calle, en mi escuela y cuando juego?
 - **Buen Trato de adultos hacia niñas y niños:** ¿Cómo pueden los adultos tratarnos con afecto, sin golpes y palabras amables?
 - **Acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales:** ¿cómo hacer para tener más lugares para jugar, hacer deportes o actividades culturales?
 - Se integrará su reflexión en un cuento o una exposición oral de entre 3 y 5 minutos de duración, con la que participarán en la elección del representante.
 - El personal directivo y docente de la escuela o la autoridad municipal o estatal deberán publicar previamente, en un lugar visible, la fecha y hora en la que se llevará a cabo la elección de la o el representante. Se abrirá la invitación a los padres y madres de las y los alumnos.



Primera etapa: elección de representante escolar

- La elección de representante escolar se realizará en el periodo que establece la Convocatoria, bajo la responsabilidad de las autoridades educativas escolares, el profesorado, instructoras e instructores comunitarios, según corresponda.
- Están prohibidas las acciones de inducción del voto, entre las cuales se cuentan las siguientes: entrega de obsequios a las y los alumnos votantes; colocación de carteles o distribución de propaganda a favor de alguna niña o niño en la escuela o en el lugar donde se desarrolla la elección; invitación oral a votar por alguna niña o niño; movilizaciones dentro o fuera del centro educativo; cualquier forma de coacción; organización de porras o aplausos y acciones similares.
- Para la elección de representante, cada escuela y curso comunitario deberá designar a un maestro o maestra responsable de organizar el proceso.

Durante la jornada de elección de representante

El profesorado responsable deberá realizar, en la fecha y hora que determine la escuela, la elección de representante, considerando que quien haya obtenido el mayor número de votos recibirá la designación y el nombramiento de carácter único e intransferible, por lo que no se podrá elegir suplente.

El profesorado responsable deberá llenar el **Acta circunstanciada de la elección de representante escolar** y pegar una copia de la misma en un lugar visible del centro educativo. Un original y una copia de esta acta y sus hojas adicionales, así como el permiso firmado por la madre, el padre, la tutora o el tutor se deberá integrar y conservar en un expediente para registrar a la o el representante ante la junta distrital ejecutiva del INE.

Registro de representantes escolares

- La autoridad escolar respectiva deberá realizar el **registro de la o el representante escolar ante la junta distrital ejecutiva** que corresponda a su domicilio, presentando el original y la copia del acta circunstanciada de la elección, del permiso firmado por quien es responsable de la o el estudiante y del formato para el registro de representantes a la convención distrital, debidamente requisitados y firmados. Dicho trámite sólo podrá realizarse **del 19 de noviembre al 2 de diciembre de 2019**. No se recibirán solicitudes de registro en fechas anteriores o posteriores.
- El registro debe hacerse directamente en el domicilio de la junta distrital ejecutiva, donde se entregará un comprobante o una clave de registro para participar en la convención distrital. Sólo en circunstancias excepcionales el registro podrá hacerse mediante; correo electrónico, en cuyo caso la



validez del mismo estará sujeta a la presentación y verificación de documentación original por parte del responsable de la junta distrital ejecutiva, antes de que se realice la convención distrital. Las bases de datos estarán encriptadas por considerar como “sensibles” los datos de personas de menos de 18 años, y se tendrá registro del personal que tendrá acceso a ellas.

- La autoridad escolar, así como la persona responsable de la alumna o el alumno electo como representante deberán mantener comunicación con la persona de la junta distrital ejecutiva del INE encargada de convocar a la convención distrital, para enterarse con oportunidad del lugar, fecha y hora en que ésta se llevará a cabo.

Segunda etapa: elección de las y los legisladores infantiles

- La fase de elección de las y los legisladores infantiles es responsabilidad de las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral (INE), en comunicación con las autoridades educativas de cada entidad federativa, la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE) y la delegación estatal del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).
- Durante la convención distrital sólo se elegirá a una legisladora o legislador infantil y a su suplente de entre las y los representantes que se registraron ante la junta distrital ejecutiva del INE en tiempo y forma.
- Para la elección de las y los legisladores infantiles, así como de sus respectivos suplentes se seguirán los mismos lineamientos establecidos para la primera etapa.

Convención distrital

- La autoridad de la junta distrital ejecutiva convocará a las y los representantes escolares con registro, además de quienes quieran participar por su comunidad a participar en una convención distrital, mediante notificación que especificará fecha, hora y sede en que tendrá lugar dicho evento.
- En las convenciones distritales podrán estar presentes como observadoras y observadores, integrantes de la comunidad escolar de las y los representantes participantes, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil a favor de la infancia, quienes no podrán opinar o interferir en el proceso de elección. En la votación para elegir a la o el legislador infantil sólo podrán votar las y los representantes que participan en la convención, quienes en tal carácter votan en nombre de sus compañeros de escuela.
- En la convención distrital la presentación que harán las y los representantes se sujetará al tema que presentaron para ser electos. No se permitirá que alguna alumna o alumno repita su exposición.
- En el caso de que a la convención distrital se registren más de 10 representantes, el funcionario responsable de la junta distrital ejecutiva podrá organizar etapas eliminatorias y una final para elegir

a la o el legislador infantil. Para realizar las etapas eliminatorias de manera simultánea podrá solicitar el apoyo de otros integrantes de la junta distrital ejecutiva.

- El proceso de votación se realizará al concluir la narración del cuento o exposición de todos los representantes. Para ello, el funcionario de la Junta Distrital Ejecutiva del INE responsable de esta etapa entregará a cada uno de las y los participantes una boleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
- En caso de empate en primero o segundo lugar, se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las y los representantes elijan, de entre quienes tienen más votos, a una o un propietario y una o un suplente. Si dos participantes empataran con la puntuación más alta, se deberá efectuar otra ronda de votación para desempatar y nombrar a la o el legislador infantil propietario y al o la suplente. Si el empate fuera en el segundo lugar, también deberá realizarse el desempate para elegir a quien será suplente.
- La junta distrital ejecutiva del INE emitirá la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Legislador Infantil, en la que se asentarán los nombres completos de quienes serán legisladora o legislador infantil propietario y suplente. El original de dicha constancia se entregará a la o el legislador infantil propietario al término de la convención distrital; a quien sea suplente se le entregará una copia, y la junta distrital ejecutiva conservará otra copia que integrará en el expediente, junto con el Acta de Escrutinio y Cómputo de la Elección de Legislador Infantil.
- En caso de que por alguna razón o circunstancia la o el legislador infantil propietario no pueda asistir al Parlamento, la junta distrital ejecutiva del INE, llamará a la o el suplente de ese distrito.
- Quienes resulten electos legisladores o legisladoras infantiles, deben tomar en cuenta que en las actividades que realicen después de la convención distrital, ya como integrantes del Parlamento, se espera su participación en diferentes espacios de intercambio de ideas y reflexión que les permitan conocer la experiencia de otros niños y niñas, opinar sobre diferentes temas y construir acuerdos.

Integración de la delegación estatal

- El CGE se instalará en el periodo establecido, con integrantes de aquellas instituciones cuyo calendario lo permita, con la posibilidad de incorporarse a partir de la segunda sesión los restantes.
- Para el traslado a la Ciudad de México se integrarán delegaciones estatales exclusivamente con las y los legisladores infantiles propietarios y, al menos, una o un docente acompañante por entidad.
- La integración de la delegación estatal y los trámites administrativos para su traslado a la Ciudad de México son responsabilidad de cada autoridad educativa estatal, de manera conjunta con la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE). El transporte que se contrate para el traslado de las y los legisladores infantiles a la Ciudad de México deberá incluir un seguro que garantice la atención de las y los integrantes de la delegación ante cualquier imprevisto.

Legisladoras y legisladores infantiles



- La autoridad educativa de cada legisladora o legislador infantil propietario solicitará a la madre, padre, tutora o tutor la entrega de los siguientes documentos:
 - Carta autorización de la madre, padre, tutora o tutor, debidamente firmada;
 - Certificado médico de la alumna o alumno expedido en el mes de enero del año siguiente;
 - Tres fotografías tamaño infantil con antigüedad máxima al mes de octubre 2019.
- Con ellos integrará un expediente que entregará a quien designe la autoridad educativa estatal o delegación del CONAFE, responsable de coordinar las acciones para integrar la delegación estatal que viajará a la Ciudad de México. Este expediente es requisito indispensable para que la o el legislador se integre a la delegación estatal asistente al Parlamento de las Niñas y los Niños de México.
- La autoridad educativa se asegurará de informar a madres, padres, tutoras o tutores que deberán poner especial cuidado en que los certificados médicos de las y los legisladores infantiles especifiquen el tipo de sangre, incluyendo el factor RH; y sobre todo si la o el legislador infantil tiene algún padecimiento, observación alimenticia o alergia, así como el tratamiento que sigue y la atención médica que requiere. En caso de tratarse de una discapacidad o necesidad especial, deberá señalar las previsiones necesarias para su adecuada atención durante su estancia en la Ciudad de México.

También deberá incluir la autorización expresa de la madre, el padre, tutora o tutor para que se apliquen a la niña o el niño los medicamentos que se requieran en caso de enfermedad.

Docentes acompañantes

- Las autoridades educativas de las entidades federativas designarán a quien acompañará a la delegación estatal en su viaje a la Ciudad de México: dos para los estados de Jalisco, México, Veracruz y la Ciudad de México; y una o uno para las demás entidades federativas. La Secretaría de Educación Pública enviará a las autoridades educativas de los estados los lineamientos y criterios normativos para la designación del o la docente acompañante.
- La o el funcionario estatal responsable de integrar la delegación estatal deberá mantener informados a las y los directores de las escuelas, el profesorado, instructoras e instructores comunitarios, madres, padres de familia o tutores de las y los legisladores infantiles, acerca del nombre y las responsabilidades de docentes acompañantes, así como fecha, lugar y hora en que se integrará la delegación estatal.

Información importante para madres, padres, cuidadores de las y los legisladores infantiles propietarios



Mensaje a madres, padres, tutoras y tutores de las y los legisladores infantiles propietarios asistentes al 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019

Apreciado padre o madre de familia, tutor o tutora:

Las instancias convocantes del 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019 desean proporcionar a usted información sobre el traslado y la estancia de su hijo o hija en la Ciudad de México.

Lo anterior, con la finalidad de darle a conocer los principales aspectos relacionados con la seguridad y la atención de niñas y niños del 26 al 30 de abril de 2020.

El contenido de este documento refleja la amplia experiencia de la Secretaría de Educación Pública en la recepción y atención de niñas y niños de todo el país, derivada de su participación, como instancia organizadora, del certamen académico nacional conocido como la Olimpiada del Conocimiento Infantil, así como del apoyo a las diez ediciones anteriores del Parlamento de las Niñas y los Niños de México, entre otros programas y concursos del sector educativo.

Los lineamientos siguientes tienen como propósito garantizar la integridad física y mental, así como el bienestar, la comodidad y la seguridad de niñas y niños asistentes al 11º Parlamento.

1. Seguridad

Las secretarías o institutos de educación de las entidades federativas asumen la responsabilidad del cuidado y tutela de las y los legisladores infantiles en cuanto éstos son entregados por los padres de familia o tutores al funcionario o funcionaria responsable, designado para tal efecto por el Secretario de Educación del estado o la figura jerárquica equivalente. Esta responsabilidad concluye en el momento en que las niñas y los niños son entregados de regreso, exclusivamente a la(s) misma(s) persona(s) que pusieron) a cada niña o niño bajo responsabilidad de las autoridades educativas estatales.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) asume la responsabilidad del cuidado y tutela de las niñas y los niños legisladores infantiles, desde que el personal designado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) los recibe en el aeropuerto o terminales de autobuses de la Ciudad de México, el domingo 26 de abril de 2020. La SEP conserva esta responsabilidad hasta que las niñas y los niños son embarcados en avión o autobús hacia la ciudad de origen, el viernes 1 de mayo de 2020 y entregados a sus madres, padres y/o tutores.

En todo momento, al menos un maestro o maestra tendrá la responsabilidad del cuidado de las niñas y los niños que integran la correspondiente delegación estatal.



Los padres de familia o tutores pueden tener la certeza de que la SEP realizará todas las acciones necesarias para garantizar, por encima de cualquier otra consideración, la seguridad e integridad física y mental de todos y cada uno de los trescientos niñas y niños que integrarán el 11º Parlamento de la Niñas y los Niños de México, durante su estancia en la Ciudad de México.

Para cumplir con esta garantía, la SEP se ve obligada a establecer limitaciones que impiden que los padres de familia, tutores y familiares de cualquier grado de parentesco, amistades y conocidos tengan contacto personal con sus hijas e hijos durante los días que éstos permanezcan en la Ciudad de México. De hecho, no podrán acompañarles en el hotel sede, en los traslados ni en las distintas actividades programadas para el 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México y deberán abstenerse de interferir de cualquier forma en la realización de las mismas.

La interferencia de los padres de familia, tutores, familiares, amistades y personas conocidas en las actividades del 11º Parlamento se traducirá en la separación de la o el legislador infantil de la delegación estatal y su regreso inmediato a la entidad de origen.

Para garantizar su seguridad, la SEP no permite que las niñas y los niños salgan del hotel sede o de los lugares previamente definidos para las distintas actividades, para lo cual comisiona personal con amplia experiencia, que vigila permanentemente (las 24 horas) la seguridad de las y los legisladores infantiles.

La SEP no concede permisos para ir a teléfonos públicos, tiendas, farmacias, lugares de diversión, paseos, visitas familiares, compras, etc., lo cual incluye tanto a niñas y niños legisladores como a las y los maestros acompañantes.

No se permite que se acerquen a las y los legisladores infantiles personas adultas que no formen parte de las instancias convocantes, quienes deberán contar con la debida identificación mediante un gafete oficial de acreditación, con fotografía.

2. Comunicación

La comunicación entre las y los legisladores infantiles y su familia se limitará al uso de aparatos telefónicos, con llamadas cuyo origen sean los estados, dado que difícilmente se podrán efectuar llamadas desde el hotel sede.

Si la niña o el niño porta teléfono celular, el personal de la SEP o del H. Congreso de la Unión le indicará que lo apague durante las actividades de integración, alimentación, protocolarias, parlamentarias y de recreación. Por lo anterior, el uso de este tipo de dispositivos se restringirá al horario de 19:00 a 22:00 horas (tiempo de la Ciudad de México), al igual que la comunicación a través de las líneas telefónicas del hotel sede.

Lo anterior, debido a que las actividades previstas iniciarán a temprana hora y durarán prácticamente todo el día.



En todo caso, para mantener informada a la familia, la funcionaria o el funcionario responsable designado por la autoridad educativa estatal les proporcionará información sobre el arribo de la delegación estatal a la Ciudad de México, así como del desarrollo cotidiano de las actividades.

3. Servicio médico

Durante su estancia en la Ciudad de México las niñas y los niños contarán con apoyo médico y ambulancia, facilitados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como apoyo de área médica de la H. Cámara de Diputados, con servicios de consulta externa y, de ser necesario, atención de emergencias con hospitalización al nivel que se requiera. Esto incluye el suministro de medicamentos de emergencia.

Por ello es muy importante que madres, padres, tutoras o tutores entreguen el CERTIFICADO MÉDICO de la niña o el niño, en el cual se especifique el tipo de sangre y el factor RH, señalando si debe seguir algún tratamiento, observación alimenticia o si padece alergias, con el fin de prever, por parte de los servicios médicos, los elementos suficientes para proporcionar la atención que se requiera. Asimismo, darán su autorización para poder aplicar medicamentos a niñas y niños en caso necesario.

Si la alumna o el alumno requiere medicamentos, se deberá incluir en su equipaje la dotación necesaria para los días programados.

Si la niña o el niño padece una enfermedad, esto NO será motivo de exclusión del 11º Parlamento, excepto en los casos en que haya posibilidad de contagio a otras personas o esté en riesgo la propia integridad física de la niña o el niño. La información sobre este aspecto es para garantizar un adecuado servicio médico para quienes lo requieran.

Proporcionar información falsa sobre el estado de salud de la o el legislador infantil será motivo de cancelación de la participación de la o el legislador infantil en el parlamento, y se procederá de inmediato a regresarlo a su entidad de origen.

4. Alimentación

Madres, padres, tutoras o tutores deberán especificar si existe algún tipo de alimento o bebida que afecte la niña o niño, o en su defecto que no acostumbren consumir por cualquier razón. Esto, en virtud de que la SEP elabora el programa de alimentación con base en la información que proporcionan padres de familia o tutores. Por ello es de fundamental importancia que se especifiquen, de existir, los requerimientos especiales. Estos deberán ser incluidos en el certificado médico correspondiente.

5. Permiso por escrito



Madres, padres, tutoras o tutores deberán otorgar por escrito el permiso al niño o la niña para viajar y asistir al 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019, en el formato que le entregará la funcionaria o el funcionario designado por el estado.

6. Objetos restringidos

Los padres o tutores evitarán que las niñas y los niños lleven consigo:

- ✓ Juguetes de cualquier tipo
- ✓ Juegos electrónicos o de video
- ✓ Computadoras
- ✓ Agendas electrónicas
- ✓ Anillos, aretes, esclavas, pulseras o collares de valor
- ✓ Cámaras de video
- ✓ Cámaras fotográficas cuyo costo sea importante
- ✓ Grabadoras o aparatos reproductores de música
- ✓ Dinero en cantidades importantes
- ✓ Alimentos

En caso de que alumnos y alumnas porten alguno de estos objetos, les serán retirados por los organizadores y devueltos al término de las actividades del día sábado 2 de mayo de 2020.

- En cumplimiento de la Base Vigésima sexta de la Convocatoria, no se permitirá la presencia de madres, padres, familiares o personas conocidas en las actividades del 11º Parlamento que se realicen del 26 al 30 de abril de 2020, en la Ciudad de México. Sólo podrán acercarse a las y los legisladores infantiles quienes cuenten con la debida autorización como integrantes de las instancias convocantes, quienes serán los responsables del cuidado de las niñas y los niños desde la partida de sus lugares de origen hasta su regreso el día 2 de mayo.
- Solamente en casos de discapacidad o necesidades especiales de algún legislador infantil se podrá autorizar la asistencia de un familiar o persona responsable de la atención a la niña o el niño, bajo los términos y condiciones que se especifiquen, previo análisis, valoración y dictamen inapelable de personal especializado de las instancias convocantes.
- Quien solicite el trato de excepción al que se refieren tanto la Base Vigésima sexta de la Convocatoria como el punto anterior de estos Lineamientos, deberá plantearlo por escrito ante la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de que se trate, presentando la documentación médica o legal que sustente y fundamente la petición, así como la información necesaria para una adecuada valoración del caso por parte de las instancias convocantes. En ningún



caso las solicitudes de trato excepcional podrán aludir a circunstancias de tipo emocional, psicológico o de conducta.

- La o el funcionario designado por la autoridad educativa estatal mantendrá comunicación permanente con madres, padres, tutoras o tutores de las y los legisladores infantiles que conforman la delegación de su entidad, a fin de proporcionarles la información que requieran con relación al arribo, la estancia y el regreso de sus hijas e hijos.

- Madres, padres, tutoras o tutores deben preparar el equipaje de cada legislador o legisladora infantil en una maleta mediana que se sugiere contenga lo siguiente:

- Su uniforme escolar
- 5 mudas de ropa de uso diario
- 7 mudas de ropa interior
- 7 pares de calcetas o calcetines
- 1 cinturón (si lo requiere)
- 1 pijama o camisón para dormir
- 1 par de sandalias para baño
- 1 par de zapatos
- 1 par de tenis
- Artículos para aseo personal (cepillo o peine para cabello, cepillo dental, pasta dental, etc.)
- Lustrador de calzado
- Bolsas de plástico para ropa sucia
- Tarjeta de identificación (véase el inserto F)

- Es importante que todos los artículos incluidos en el listado anterior estén marcados con el nombre de la niña o el niño.

- Cada madre, padre, tutora o tutor deberá conocer y firmar el mensaje en que se especifican las responsabilidades que se asumirán durante la estancia de las niñas y los niños en la Ciudad de México. Dicho mensaje deberá ser entregado con oportunidad por la persona responsable designada por la autoridad educativa de la entidad federativa.

- Cada legisladora y legislador infantil será entregado exclusivamente a su madre, padre, tutora o tutor, en la ciudad de la que haya partido hacia la capital del país. No se autorizarán entregas en la Ciudad de México u otros puntos del territorio nacional, ni a personas distintas a las mencionadas.

- Después de su participación en el Parlamento, cada legisladora y legislador infantil participará en una sesión informativa en la que rendirá cuentas en su distrito de procedencia sobre su participación en los trabajos desarrollados en el Congreso de la Unión. Asimismo, entregará la Declaratoria y resoluciones a su Congreso Local y rendirá cuentas a sus compañeras y compañeros de escuela, en la fecha que determine la autoridad escolar.

- Las autoridades educativas locales, en coordinación con las juntas locales y distritales ejecutivas del INE, serán las responsables de organizar la sesión informativa que refiere la Base Vigésima octava de la Convocatoria y el punto anterior de estos Lineamientos.



- Las instituciones convocantes darán seguimiento a la Declaración y resolutivos del Parlamento.



INSERTO A

11° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2019

PERMISO PARA PARTICIPAR EN TODAS LAS ETAPAS DEL 11° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO

Escuela	_____	Clave	_____
	(nombre de la escuela)		
Quien(es) suscribe(n)	_____		_____
	(nombre)		(indicar si es madre o tutor)
y	_____		_____
	(nombre)		(indicar si es padre o tutora)
del/de la alumno/a	_____	autoriza(mos) que	_____
	(nombre completo)		

participe en todas las etapas del 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria y los Lineamientos correspondientes.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como con la normatividad vigente, manifiesto mi consentimiento para que, si la o el alumno aparece en las sesiones que se videograben y/o fotografíen, estas imágenes solamente podrán imprimirse, reproducirse y publicarse en el marco del 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del padre o tutor

Nombre y firma de la madre o tutora

IMPORTANTE: Se recomienda fotocopiar este formato para hacerlo llegar a madres, padres, tutoras o tutores de niñas y niños interesados en participar en el proceso de elección de representante escolar.

Nota: Se requerirá anexar copia de las credenciales para votar de quienes firmen la carta, expedida por el IFE o INE, o bien copia de pasaporte vigente o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Se requiere que ambos padres firmen el permiso, en caso de que uno de ellos no lo haga, la persona firmante asume que tiene la facultad legal para hacerlo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 414, 450 y 483 del Código Civil Federal, en caso de que los padres no puedan firmar el permiso, tendrán capacidad de hacerlo las siguientes personas: hermanos legítimos mayores de edad, abuelos paternos o maternos, o tías o tíos, siempre y cuando no presenten algún impedimento.



INSERTO B

11º PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2019

Cesión de derechos

Nombre de la niña o el niño:

Edad:

Nombre de la madre, el padre, tutora o tutor:

Manifiesto mi conformidad y autorización para que cualquier medio de comunicación, institución u organización pueda utilizar mi imagen, fotografías o vídeos, los cuales serán utilizados con fines de difusión. El tiempo de permanencia en los medios electrónicos en donde sea difundido dicho material será de tres años a partir de la publicación.

Manifiesto y autorizo el uso de imagen de _____ para los fines antes mencionados por cualquier medio de comunicación, institución u organización.

Nombre y firma de madre, padre, tutora o tutor

La presente autorización, hecha en los términos fijados en el presente acuerdo, tiene carácter gratuito.

Nombre y firma de la niña o el niño



INSERTO C

11° PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO 2019

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESCOLAR

Cruza con una X el nombre de la persona a la que otorgas tu voto para ser representante escolar

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

(Anotar en cada recuadro el nombre de la persona y su tema)

NOTA: Este formato deberá fotocopiar en número igual a las y los alumnos inscritos en 5° grado de primaria, tercer nivel de los cursos comunitarios o de los grados y opciones señalados en la Base Primera de la convocatoria.



INSERTO D

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ESCOLAR

En _____, municipio o alcaldía de _____, del estado de _____; siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ de 2019, se reunieron en la escuela _____, Clave de Centro de Trabajo (CCT) _____, las autoridades educativas y del centro escolar que se citan a continuación:

Nombre de la autoridad	Función que desempeña

Asimismo, las y los alumnos inscritos al proceso de elección de representante escolar cuyos nombres y temas de exposición son los siguientes:

Nombre de la alumna o el alumno	Tema de exposición

Manifiestan los siguientes

----- HECHOS: -----
-

De conformidad con las Bases de la Convocatoria del 11º Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019, en la fecha citada en esta acta se llevó a cabo en este centro educativo la elección de



representante escolar, quien participará en la convención distrital, en la cual se elegirá a la o el legislador infantil que representará al Distrito Electoral Federal ____ del estado de _____.

Las ____ alumnas y los ____ alumnos del _____ de este centro escolar, estuvieron presentes y participaron en el proceso de elección de representante escolar.

Las y los alumnos registrados realizaron, ante quienes estuvieron presentes, la exposición oral sobre un tema relacionado con el derecho a la educación, el derecho a la paz y la erradicación de la violencia, o bien con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, en la que incluyeron información consultada previamente con algunos de sus compañeros. Después de las presentaciones orales de las y los expositores, se llevó a cabo la elección, mediante voto secreto de las y los _____ alumnos del _____ presentes en el proceso de elección.

Los votos fueron contados por las alumnas o alumnos: _____ y _____, quienes actuaron como escrutadores del proceso en el que se eligió, por mayoría de votos, como representante escolar de este centro educativo, con _____ votos a su favor, de la alumna o el alumno _____, cuyo tema de exposición fue _____ y firma al calce de conformidad.

Las y los declarantes, una vez leída esta acta, procedieron a firmarla de conformidad.

Declaran:

Nombre y firma (autoridad educativa o del centro escolar)

Nombre y firma (autoridad educativa o del centro escolar)

Escrutadora o escrutador (del alumnado)

Escrutadora o escrutador (del alumnado)



Observador u observadora del proceso

Observador u observadora del proceso

Firma de conformidad de representante escolar electa o electo

Nombre completo y firma

Sello escolar

Esta hoja es parte integrante del acta circunstanciada que formaliza la elección de representante escolar de la escuela o curso comunitario _____, Clave de Centro de Trabajo _____, celebrada el _____ del mes de _____ de 2019 en _____ municipio (o delegación) de _____, estado de _____.

Instrucciones para el llenado del acta circunstanciada de la elección de representante escolar:

El acta se debe llenar con letra de molde clara o a máquina.

No se deben utilizar abreviaturas en los nombres.

El número del distrito electoral federal que corresponde a la escuela por su domicilio podrá consultarse en INETEL 01800 433 2000.

Nota: Este documento sólo tendrá validez si cuenta con las firmas autógrafas del o la representante escolar electa o electo, quien deberá firmar el acta de conformidad; de la directora o director del centro escolar, de la maestra o maestro de la persona electa y de las y los escrutadores.



11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019
Formato para el Registro de Representantes Escolares a la convención distrital

Nombre del alumno o la alumna				Edad:
Dirección				
				Teléfono
Tema de la exposición				
Nombre completo de la escuela				
			Clave de la escuela	
Pública / Privada	Contexto			
Dirección de la escuela				
				Teléfono
Fecha de registro				

AVISO DE PRIVACIDAD

Del “Registro de Representantes escolares del 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019-2020” El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) es responsable de los datos personales. Los datos personales que solicitamos serán utilizados para: a) integrar el registro de representantes escolares; b) notificar a las y los representantes escolares cuestiones relacionadas con el 11° Parlamento; y, c) generar información estadística, d) mantener contacto con representantes escolares para dar seguimiento a las actividades del 11° Parlamento. Los datos personales recabados únicamente serán utilizados para las finalidades que se señalan en el presente aviso de privacidad, **y podrán ser transferidos a las instituciones participantes. Para manifestar la negativa al tratamiento de tus datos personales contenidos en el presente formato de registro, puedes ejercer los derechos de cancelación u oposición de datos personales, ante la Unidad de Transparencia del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>. El aviso de privacidad integral y los cambios al mismo podrá consultarse en el siguiente sitio [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Representantes escolares11Parlamento/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Representantes_escolares11Parlamento/).¹**

 Nombre y firma de madre, padre, tutora o tutor ante la Junta Distrital del INE

 Nombre de la persona que realiza el registro

----- ✂ -----

¹ Lo sugerido se resalta en negritas.



Comprobante de registro de representante escolar

En la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente al ___ Distrito Electoral en el estado de _____, el día ___ de _____ de 2019, se recibió la documentación y el formato de registro de _____ quien participará en la convención distrital del 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2019, representando al centro educativo _____

Nombre, cargo y rúbrica del responsable de la Junta Distrital Ejecutiva del INE

Sello de la Junta Distrital Ejecutiva



INSERTO F

Tarjeta de identificación

Datos a recabar:

Mi nombre es:

Mi domicilio es:

En la entidad:

Debo tomar los siguientes medicamentos:

Mi tipo de sangre es:

Soy alérgico a:

Mi dieta específica es:

En caso de emergencia, llamar a:



RATIFICACIÓN DE ACUERDOS

- I. Queda instalado el Grupo Coordinador Interinstitucional del 11° Parlamento de las Niñas y los Niños de México.
- II. Se aprueba la identidad gráfica (con los logotipos de las instituciones participantes), la convocatoria, los lineamientos y el calendario de trabajo para la realización del Parlamento, mismos que fueron circulados previamente.

Propuesta de calendario de sesiones GCI

Sesión	Fecha	Asunto(s) relevante(s)
Instalación y Primera	24 de octubre 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de: <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de convocatoria-lineamientos de participación y su publicación en medios alternativos. - Propuesta de identidad gráfica del Parlamento - Cronograma general de actividades del Parlamento - Calendario de sesiones del GCI
Segunda	11 al 22 de noviembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Informe preliminar de Registro y Elecciones de RE • Informe parcial RE registrados ante JDE (corte al 20 de septiembre) • Informe final de conformación GCE y actividades de difusión en las entidades • Informe final distribución cartel, Convocatoria y Lineamientos
Tercera	02 al 06 de diciembre de 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final de Registro y Elecciones de RE • Informe final RE registrados ante JDE (corte al 8 de noviembre) • Programación de Convenciones Distritales
Cuarta	enero-2020	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final Convenciones Distritales • Listado LI • Presentación propuesta Agenda Legislativa • Primera versión del Programa de actividades • Avance en la integración de expedientes e itinerarios
Quinta	marzo-abril2020	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre itinerario • Logística de llegada y hospedaje • Aprobación <ul style="list-style-type: none"> - Agenda Legislativa - Programa de actividades
Reuniones diarias durante la semana del Parlamento en el hotel sede		
Sexta	mayo-julio2020	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre Rendición de cuentas • Informe final y compromisos • Avance en compromisos

IDENTIDAD GRÁFICA

¡Sumemos nuestra voz para transformar al mundo!



 **Consulta la convocatoria y las bases en ine.mx**



ASUNTOS GENERALES